



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Colegio Universitario Central
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 16 ABR 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las fichas N° 19-020/10 y 19-021/10 donde obran el pedido de licencia con goce de haberes por Enfermedad, formulado por el Personal de este Colegio, atento a lo informado por la Dirección de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y la Dirección de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el Art. 93° del Decreto 366/06 y el Art.10° inc.c) del Decreto Nacional 3413/79 y Ord. 4/96-R.

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GENERAL JOSE DE SAN MARTIN"
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia con goce de haberes por enfermedad, al siguiente personal del Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", conforme a lo que se detalla en cada caso:

Sra. SALMERON, Monica Juana (DNI 13.569.240 - Legajo 17022) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 03/03/10.

Prof. GEZ, Maria Ines (DNI 10.564.085 - Legajo 16853) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 11/03/10.

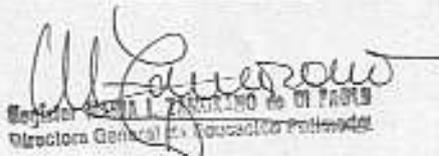
ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

DISPOSICION N°

018

Mgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA

REFRENDADO:


Director General de la Universidad Nacional de Cuyo